Emprendedor: Conoce las creaciones que puedes proteger ante Indecopi

Gran parte del valor de los negocios de empresarios y emprendedores peruanos está en las creaciones que desarrollan, como las marcas, invenciones, diseños y obras, las cuales si no están debidamente protegidas por la propiedad intelectual corren el riesgo de ser utilizadas por terceros o inescrupulosos que podrían apropiarse de su trabajo, prestigio, reputación y años de inversión.

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) señaló que entre los principales activos de propiedad intelectual que una empresa puede registrar están: la marca, patente, diseño industrial y obras.

De esta forma, como titular, se podrá utilizar y gestionar económica y comercialmente de forma exclusiva sus propias creaciones.

Marca

Es el signo distintivo que sirve para identificar los productos y servicios de su empresa en el mercado y diferenciarlos de los de la competencia. La reputación de su marca puede ser fruto de años de trabajo, por esta razón, es recomendable que realice el registro de la misma, el cual tiene una vigencia de 10 años renovables.

- Conoce más de negocios y transformación tecnológica en e-Summit Perú Digital
- Importaciones de calzado, licores y relojes aumentan por Día del Padre
- Indecopi elabora reportes gratuitos sobre patentes para empresas

El costo de la tasa de registro asciende a S/ 534,99, que equivale a S/ 53,49 al año y S/ 4,45 al mes; y no debe considerarse un gasto sino una inversión, en la medida que se protegerá el activo más valioso de su empresa. Si desea registrar su marca puede ingresar a este enlace: https://www.indecopi.gob.pe/es/web/plataforma-marcas.

Patente

Si su empresa es innovadora y ha creado un nuevo proceso, composición o producto (invención) o ha mejorado algún aparato, dispositivo, objeto o herramienta ya existente (modelo de utilidad), es muy recomendable registrar su patente ante el Indecopi.

De esta manera, el titular de la misma se asegura que solo él podrá comercializar o explotar la invención o modelo de utilidad por varios años. Para recibir orientación o soporte gratuito para patentar un invento, ingrese aquí: https://www.patenta.pe/programa-patenta.

Diseño industrial

El diseño industrial es un instrumento de la propiedad intelectual que protege el aspecto externo de un producto, es decir la parte ornamental o estética del mismo, a fin de hacerlo más atractivo frente a los ojos del consumidor.

Registrando un diseño industrial, su empresa impedirá que terceros utilicen, comercialicen, vendan o importen productos con el diseño protegido.

El registro brinda exclusividad de uso y explotación por 10 años improrrogables. En este enlace recibirá soporte gratuito para registrar un diseño industrial https://www.patenta.pe/en/ppd.

Obras

Si su empresa produce obras literarias, artísticas (como las

obras musicales), audiovisuales, o si desarrolla software, resulta conveniente registrar dichas obras como prueba de anterioridad y publicidad.

La legislación sobre derecho de autor brinda una adecuada protección contra usos ilícitos o no autorizados, evitando que sean pirateados.

Registrar una obra les permite a sus autores o titulares de derechos acreditar su condición y obtener los reconocimientos que la legislación les concede, lo que constituye un incentivo por su trabajo creativo y percibir los beneficios que se deriven de su explotación.

En este enlace se puede iniciar el trámite de registro de obras: http://www.indecopi.gob.pe/ddavirtual.

Cabe destacar que, al registrar marcas, patentes, diseños industriales u obras de su empresa ante el Indecopi, no solo garantiza que ningún tercero pueda apropiarse de su trabajo y esfuerzo, sino que también permitirá mejorar el valor de su empresa.

Además, permitirá crear ventajas competitivas y aumentar la capacidad de obtener financiamiento, pues los activos registrados pueden ser valorizados y explotados económicamente.